**Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.**

**No. GS-2024- - 151176 DENAR-UPRES**

Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 01 de octubre de 2024

Coronel
**HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Pasto-Nariño

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. **94-8-20023-2024**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO_X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 01/09/2024 | **Hasta** | 30/09/2024 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2024-062461-DENARde fecha 24 de abril de 2024, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente ALEX MANUEL HERNANDEZ CARDENAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 24-04-2024 al 30-04-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-068993- DENAR de fecha 06 de mayo de 2024.

2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01-05-2024 al 31-05-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-085934- DENAR de fecha 06 de junio de 2024.

3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01-06-2024 al 30-06-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-1107004 - DENAR de fecha 19 de julio de 2024.

4. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01-07-2024 al 31-07-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-127344 - DENAR de fecha 30 de julio de 2024.

5. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01-08-2024 al 31-08-2024, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024- 138591- DENAR de fecha 09 de septiembre de 2024.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 94-8-20023-2024 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".** |
| **Contratista** | E&D DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS |
| **Representante legal** | EVELYN VIVIANA PORTILLO |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE **($119.723.000,00)**. Incluido IVA vigencia 2024. Según certificado de disponibilidad presupuestal No **13924** de fecha **02 DE ABRIL DE 2024 expedido** por el responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño. |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | NO APLICA |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE **($119.723.000,00)** |
| **Plazo de ejecución inicial** | 24 DE ABRIL DE 2024 Y FINALIZA 31 DE OCTUBRE DE 2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 24 DE ABRIL DE 2024 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 31 DE OCTUBRE DE 2024 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | NO APLICA |
| **Adiciones** | NO APLICA |
| **Modificatorios** | NO APLICA |
| **Prorrogas** | NO APLICA |
| **Otros** | NO APLICA |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se radico cuenta de cobro ante la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin de que se realice la obligación correspondiente para el respectivo pago a la contratista.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ... | SI | Planilla No. 0 |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra) | | |
| 1. La entrega DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y OTROS MATERIALES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL". Objeto del presente proceso de contratación, deberán ser entregados en el Almacén de la unidad prestadora de salud Nariño, ubicada en la Carrera 35 Nro.19-119 Tercer Piso, Barrio Versalles Pasto, y en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y expedirá los correspondientes Recibos a Satisfacción Técnico - Económicos. | SI | Frente a esta condición no se realizan entregas de insumos en la UPRES NARIÑO |
| 2 los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica | SI | Frente a esta condición no se realizan entregas de insumos en la UPRES NARIÑO |
| 3 El CONTRATISTA deberá cargar las respectivas cuentas de cobro en el SECOP II | SI | SE VERIFICA EN LA PLATAFORMA SECOP II el cargue del documento equivalente( cuenta de cobro) |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se presentaron situaciones anormales o de relevancia que hayan afectado la ejecución del contrato.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (159) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:** La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO pagará el valor del contrato al Oferente en la ciudad de Pasto mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO **A SATISFACCIÓN (NO 1)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de

cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, acorde al plazo establecido en el contrato.

**Parágrafo 1:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)**

*Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato,* previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

**PLATAFORMA SECOP II**

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

Los Pagos se podrán realizar a la siguiente cuenta, así:

**NOMBRE BENEFICIARIO:**
**BANCO** : BANCOLOMBIA
**TIPO DE CUENTA** : AHORROS
**NUMERO DE CUENTA** : 87978514721
**OFICINA:**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 119.723.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 113.343.118,00 | 95% |
| Valor total facturado | $ 108.829.133,00 | 91% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0 | 0% |
| Valor pagado | $ 108.829.133,00 | 91% |
| Valor pendiente de entrega | $ 6.379.882,00 | 5,33% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra ***únicamente* del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | $0 | consultar SECOP II |

**4.2 Entrada de Bienes *(No Aplica)***

**5. RECOMENDACIONES**

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista cumplió cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se presentaron situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista fue resolutivo en los requerimientos que se hicieron al contratista frente a la prestación del servicio.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** ___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Subintendente ALEX MANUEL HERNANDEZ CARDENAS

*Cargo SUPERVISOR DEL CONTRATO*

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 94-7-20023-2024

Correo electrónico: alex.hernandez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3104294917